



EL CHALTEN, 19 DE MAYO DE 2016.-

VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, la nota emitida por la Cooperativa "Tami Aike Ltda.", recibida el día 6 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, en la casa N° 18 del barrio IDUV, sita en la esquina de la calle Cte. Arrúa, funciona el Jardín Maternal Cumelen;

Que, por dicha actividad es usual la presencia de niños jugando en las inmediaciones;

Que, dicha calle tiene un trazado que dificulta la visual de la circulación en ambos sentidos;

Que, por Ordenanza N° 002/HCDCh/16 sancionada en Sesión Ordinaria N° 1, celebrada el día 3 de marzo de 2016, el Municipio de Chaltén ha adherido a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449;

Que, nuestra localidad no cuenta con la cartelería necesaria en todas sus arterias;

Que, es necesario el dictado del presente Instrumento legal a fin de obrar en consecuencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
RESUELVE:**

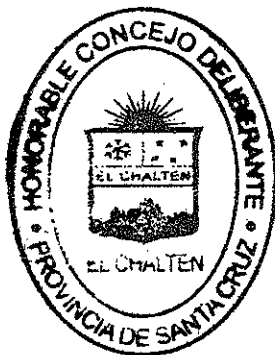
ARTICULO 1°: ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para colocar la cartelería vial correspondiente, en ambos sentidos, que advierta a los conductores la presencia de un establecimiento educativo, en las inmediaciones de la casa N° 18 del Barrio IDUV.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a las dependencias municipales correspondientes, al Jardín Cumelen, PUBLÍQUESE y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 19 de mayo de 2016.-


Daniel LITTAU
Secretario Legislativo HCDCh




Ricardo Compañy
Presidente HCDCh

RESOLUCION N° 019/HCDCh/16.-